TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mbotesoudeta
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33140

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecno ogías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 12 (doce) núcleos físicos o superior La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 2.70 - 5.00 GHz o superior. Memoria Cache.25 Mb mínimo Velocidad de bus, mínimo 8 GT/s Año de lanzamiento, 12 meses como máximo.	Sin importar la marca o modelo, el procesador no podrá tener más de 12 meses de su lanzamiento, la misma se debe poder verificar en el manual del fabricante
Placa Madre	Puertos USB 2.0 trasero mínimo 4 Puertos USB 3.0 trasero mínimo 4 Puerto USB 3.1 trasero mínimo 1 Puerto USB 3.2 tipo C trasero mínimo 1 Ranura PCIe 5.0 x16 mínimo 1 Ranura PCIe 3.0 x16 mínimo 2 Ranura PCIe 3.0 x1 mínimo 2 Ranuras M.2 (M): mínimo 3 Ranuras del módulo de memoria: 4 (cuatro) Un	Sin importar la marca o modelo, la placa no podrá tener más de 12 meses de su lanzamiento, la misma se debe poder verificar en el manual del fabricante.

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:26

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
j4mv 5p7d hwsl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	puerto de red RJ45 de 2,5 GbE– Integrada WiFi 802.11ax HDMI Año de lanzamiento, 12 meses como máximo.	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR5 o superior (4800MHz o mayor). Capacidad: mínimo 16 GB Capacidad para ampliación de memoria RAM hasta 128 GB.	Al ser DDR5 ayuda a la CPU a soportar grandes volúmenes de trabajos y programas abiertos
Unidad de Disco Duro	Disco SSD M.2 512GB mínimo	Es necesario aumentar la vida útil del equipo
Parlantes	Internos/Externos	NO EXCLUYENTE
Tarjeta de Video	Tipo PCI-Express 3.0 (16x) 4 GB de GDDR5 a 7 GHZ Interfaz: 128 bits Conectores de pantalla: HDMI 1x, DVI-D 1, Display Port 1x Frecuencia base: 1290 MHZ Frecuencia turbo: 1392 MHZ	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos
Monitores	Cantidad 1. Exigido Tamaño de la pantalla: 24" o superior Pantalla con retroiluminación: LED Relación de aspecto nativa: 16:9 Resolución óptima: mínimo 1920 x 1080 pixeles Relación de Contraste Dinámico: mínimo 3000:1 Brillo: mínimo 250 cd/m2 Tiempo de respuesta: mínimo 1 ms True Color: mínimo sRGB 100% Frecuencia de actualización: 144KHz Puerto HDMI: mínimo 1 (uno) Puerto DVI: mínimo 1 (uno) Display Port: mínimo 1 (uno) Voltaje: AC 100-240V (universal)	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos. No es necesario que el monitor sea de la misma marca de la CPU
Teclado	Teclado estándar para Windows, conexión	No es necesario que el mouse sea de la

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Inalámbrica.	misma marca de la CPU y Monitor.
Mouse/Ratón	Mouse: conexión Inalámbrica. Mousepad: Base de goma de alta densidad, Resistente a líquidos, Superficie Optimalizada y suave para seguimiento preciso del mouse. No es necesario que el mouse sea de la misma marca de la CPU y Monitor.	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Office 2019 Professional Plus	Se solicita licencia de Office 2019 Professional Plus, para trabajos de ofimática
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Carta de Distribución del Representante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Carta de Autorización del Fabricante (NO EXCLUYENTE)

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:26

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
j4mv 5p7d hwsl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mbeguekuaa ha
Mitasyrenda
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33142
3 3 1 4 2

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 16 (diez y seis) núcleos físicos o superior La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 5.2 GHz o superior. Memoria Cache. 30 Mb mínimo Velocidad de bus, mínimo 8 GT/s Año de lanzamiento, 12 meses como máximo.	Sin importar la marca o modelo, el procesador no podrá tener más de 12 meses de su lanzamiento, la misma se debe poder verificar en el manual del fabricante
Placa Madre	Puertos USB 2.0 trasero mínimo 4 Puertos USB 3.0 trasero mínimo 4 Puerto USB 3.1 trasero mínimo 1 Puerto USB 3.2 tipo C trasero mínimo 1 Ranura PCIe 5.0 x16 mínimo 1 Ranura PCIe 3.0 x16 mínimo 2 Ranura PCIe 3.0 x1 mínimo 2 Ranuras M.2 (M): mínimo 3 Ranuras del módulo de memoria: 4 (cuatro) Un puerto de red RJ45 de 2,5 GbE– Integrada	Sin importar la marca o modelo, la placa no podrá tener más de 12 meses de su lanzamiento, la misma se debe poder verificar en el manual del fabricante.

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:28

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
z9pk 254a z9dh
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	WiFi 802.11ax HDMI Año de lanzamiento, 12 meses como máximo.	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR5 o superior (4800MHz o mayor). Capacidad: mínimo 32 GB Capacidad para ampliación de memoria RAM hasta 128 GB.	Al ser DDR5 ayuda a la CPU a soportar grandes volúmenes de trabajos y programas abiertos
Unidad de Disco Duro	Disco SSD M.2 512GB mínimo + Disco SATA3 2TB	Es necesario aumentar la vida útil del equipo
Parlantes	Internos / Externos	NO EXCLUYENTE
Tarjeta de Video	Tipo PCI-Express 3.0 (16x) 6 GB de GDDR6 a 12 GHZ Interfaz: 192 bits Conectores de pantalla: 1 HDMI 2.0, 1 DVI-D, 1 Display Port 1.4 Frecuencia base: 1500 MHZ Frecuencia turbo: 1770 MHZ	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos
Monitores	Cantidad 1. Exigido Tamaño de la pantalla: 27" o superior Tipo de pantalla: LED Relación de aspecto nativa: 16:9 Resolución óptima: mínimo 3840 x 2160 pixeles Relación de Contraste estático: mínimo 3000:1 Brillo: mínimo 225 cd/m2 True Color: mínimo sRGB 100% Puerto HDMI: mínimo 1 (uno) Puerto DVI: mínimo 1 (uno) Display Port: mínimo 1 (uno) Voltaje: AC 100-240V (universal)	Cantidad exigida 1, por falta de espacios. A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos. No es necesario que el monitor sea de la misma marca de la CPU
Teclado	Teclado estándar para Windows, conexión Inalámbrica.	No es necesario que el mouse sea de la misma marca de la CPU y Monitor.
Mouse/Ratón	Mouse: conexión Inalámbrica. Mousepad:	No es necesario que el mouse sea de la

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:28

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Base de goma de alta densidad, Resistente a líquidos, Superficie Optimalizada y suave para seguimiento preciso del mouse.	misma marca de la CPU y Monitor.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Office 2019 Professional Plus	Se solicita licencia de Office 2019 Professional Plus, para trabajos de ofimática
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Carta de Distribución del Representante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Carta de Autorización del Fabricante (NO EXCLUYENTE)

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:28

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
z9pk 254a z9dh
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Moteenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33138

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos o superior Velocidad máxima de impulso 3.2 GHz o superior Memoria Cache 16384 KB mínimo Año de lanzamiento, 24 meses como máximo.	Sin importar la marca o modelo, el procesador no podrá tener más de 24 meses de su lanzamiento, la misma se debe poder verificar en el manual del fabricante
Memoria RAM	16GB de memoria LPDDR4X de 3733MHz o mayor.	Soporta grandes volúmenes de trabajos y programas abiertos
Unidad de Disco Duro	PCIe SSD de 1 TB mínimo	Se solicita SSD por ser más rápidos que los mecánicos, posee mayor rendimiento.
Tarjeta de video	GPU de 14 núcleos	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos
Pantalla	Pantalla Retina Retroiluminación LED con tecnología IPS Tamaño de la pantalla: 13,3" o	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
ru2g upo8 tojd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	superior Relación de aspecto: 16:10 Resolución: 2560 x 1600 a 277 pixeles Tecnología True Tone	
Teclado	78 (EE.UU) o 79 (ISO), con 12 teclas de función y 4 de flecha	NO EXCLUYENTE
Mouse/Ratón	Force touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permitir clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestión Multi-Touch	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos
Comunicaciones	Wi-Fi 802.11ac. Compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n, Bluetooth: 5.0	Ethernet (RJ 45) NO EXCLUYENTE
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	NO EXCLUYENTE
Puertos	2 puertos Trhunderbold 3 (USB-C) compatible con: Carga, DisplayPort, Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) y USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)	Para mayor velocidad en transferencia de datos
Bateria	Capacidad: no extraíble de 100 Wh, Tiempo de ejecución máximo: 11 horas 3-celdas Litio Ion (como mínimo)	Para asegurar la autonomía del equipo
Maletin	Mochila	Practicidad para el traslado del equipo
Licencias	Licencia macOS	Sistema operativo más estable, para la edición y producción de videos
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Carta de Distribución del	Carta de Autorización del Fabricante (NO EXCLUYENTE)

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
ru2g upo8 tojd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Representante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
ru2g upo8 tojd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOAÃSÃRÃ
Mbeguekuaicha
Ministerio de
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33136

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos o superior Velocidad máxima de impulso 3.2 GHz o superior Memoria Cache 16384 KB mínimo Año de lanzamiento, 24 meses como máximo.	Sin importar la marca o modelo, el procesador no podrá tener más de 24 meses de su lanzamiento, la misma se debe poder verificar en el manual del fabricante
Memoria RAM	8GB de memoria LPDDR4X de 3733MHz o mayor.	Soporta grandes volúmenes de trabajos y programas abiertos
Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti	NO EXCLUYENTE
Unidad de Disco Duro	PCIe SSD de 512 GB mínimo	Se solicita SSD por ser más rápidos que los mecánicos, posee mayor rendimiento.
Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada de 1GB o superior	NO EXCLUYENTE

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:23

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
0vqf xmzp kuzb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Pantalla	Pantalla Retina Retroiluminación LED con tecnología IPS Tamaño de la pantalla: 13,3" o superior Relación de aspecto: 16:10 Resolución: 2560 x 1600 a 277 pixeles Tecnología True Tone	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos
Teclado	78 (EE.UU) o 79 (ISO), con 12 teclas de función y 4 de flecha	NO EXCLUYENTE
Mouse/Ratón	Force touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permitir clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestión Multi-Touch	A ser utilizada para diseño gráfico y producción de videos
Comunicaciones	Wi-Fi 802.11ac. Compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n, Bluetooth: 5.0	Ethernet (RJ 45) NO EXCLUYENTE
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	NO EXCLUYENTE
Puertos	2 puertos Trhunderbold 3 (USB-C) compatible con: Carga, DisplayPort, Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) y USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)	Para mayor velocidad en transferencia de datos
Bateria	Hasta 11 horas de navegación web inalámbrica. Batería de polímero de litio integrada de 49.9 Wh Adaptador de corriente USB-C de 30 W; puerto de carga USB-C	Para asegurar la autonomía del equipo
Maletin	Mochila	Practicidad para el traslado del equipo
Licencias	Licencia macOS	Sistema operativo más estable, para la edición

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:23

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
0vqf xmzp kuzb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		y producción de videos
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Carta de Distribución del Representante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Carta de Autorización del Fabricante (NO EXCLUYENTE)

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2021, 19:23

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
0vqf xmzp kuzb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador